



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, Méx., 27 de enero de 2016
203F 80000-UI-038/2016

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el once de enero del presente año, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00003/ISSEM YM/IP/2016, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"1.- ¿Cuanto pagaron en total por pensiones en cada año del 2000 al 2015? 2.- ¿Cuántos trabajadores pensionados tuvieron de forma acumulada en cada año del 2000 al 2015 al corte del 31 de diciembre de cada año? 3.- ¿Cuántos trabajadores se pensionaron en cada año del 2000 al 2015 al corte del 31 de diciembre de cada año? 4.- ¿Cuántos trabajadores pensionados acumulados tenían al 31 de diciembre de 1999?" (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a lo requerido en su solicitud de información pública se informa al particular, lo siguiente:

Respecto a "...1.- ¿Cuanto pagaron en total por pensiones en cada año del 2000 al 2015?..." (SIC); con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: "*Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones*", de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y de la Coordinación de Finanzas, se informa al particular que no se cuenta con un estadístico del monto pagado por el concepto de pensiones anterior al ejercicio 2001; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad se ponen a su disposición las cifras por año de la nómina de pensionados y pensionistas, del ejercicio 2001 al 30 de noviembre de 2015.

Referente a "...2.- ¿Cuántos trabajadores pensionados tuvieron de forma acumulada en cada año del 2000 al 2015 al corte del 31 de diciembre de cada año?..."(SIC)", de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se envía al particular la estadística histórica de pensionados y pensionistas del año 2000 al 2015.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

En relación a "...3.- ¿Cuántos trabajadores se pensionaron en cada año del 2000 al 2015 al corte del 31 de diciembre de cada año?..."(SIC), con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: **"Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"**, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que no se cuenta con la información tal y como la solicita; toda vez que este Sujeto Obligado no realizaba un cómputo de las altas de nuevas pensiones anterior al año 2013; no obstante bajo el principio de máxima publicidad, se hace del conocimiento del particular que el cómputo de las altas por nuevas pensiones se realiza a partir del ejercicio 2013; en este sentido, se envía al particular dicho estadístico de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

En atención a "...4.- ¿Cuántos trabajadores pensionados acumulados tenían al 31 de diciembre de 1999?..." (SIC), de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se envía al particular el estadístico histórico de pensionados y pensionistas al cierre del ejercicio 1999.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega a través del SAIMEX, se envía por dicho medio, la información mencionada en líneas anteriores; así como, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00003/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR